



COPAGOS, COSEGURO Y DEDUCIBLES DEL ABA DEL TCRC

¿Se le ha diagnosticado autismo a su hijo?



Vea las definiciones y detalles al reverso

¿Tiene usted seguro privado que cubre Servicios del Comportamiento?



Núm. en la familia	400% FPL
1	\$47,080
2	\$63,720
3	\$80,360
4	\$97,000
5	\$113,640
6	\$130,280
7	\$146,920
8	\$163,560

La cantidad que anota en su Declaración de Impuestos del Estado de California (formulario 540/540a)

¿Reporta su familia ingresos brutos anuales más bajos de la cantidad que aparece en esta tabla?



Encuentre el tamaño de su familia en esta tabla

Entonces es posible que el TCRC pueda financiar los copagos, coseguro o deducibles

Información que se necesita para empezar

Lo que necesita entregarnos:

- Una copia de la Declaración de Impuestos del Estado de California (formulario 540/540a) anterior
- Una copia del seguro
- Tarjeta (anverso y reverso)

Lo que necesita obtener de su seguro médico:

- El nombre e información de contacto del proveedor de ABA seleccionado por el seguro _____
- Año del plan (fecha de vigencia del plan médico) _____
- Cantidad del copago y/o coseguro _____
- Cantidad del deducible _____
- Número total de horas autorizadas por el seguro médico
 - ✓ Para la evaluación _____
 - ✓ Y para los servicios continuos _____
 - ✓ Fechas de vigencia de la evaluación y servicio autorizados por el seguro _____
- Documentación de la cobertura del seguro

Lo que necesita obtener de su proveedor de ABA:

- Número de visitas a domicilio semanales que el proveedor de servicios del comportamiento realizará _____
- Fechas de servicio del proveedor de servicios del comportamiento
 - ✓ Para la evaluación _____
 - ✓ Y para los servicios continuos _____

¿Tiene preguntas? Comuníquese con su Coordinador de Servicios

El financiamiento del TCRC para los copagos, coseguro o deducible sólo podrá empezar en cuanto su coordinador de servicios tenga toda la información y el financiamiento sea una parte del IPP de su hijo.

El financiamiento no se podrá aplicar retroactivamente.

Continúe en la siguiente página...

COPAGOS, COSEGURO Y DEDUCIBLES DEL ABA DEL TCRC

*Este volante se preparó conforme a las
TCRC Policy & Guideline 10601 – Behavior Intervention Guidelines.
Visite el sitio www.tri-counties.org para revisar las normas del TCRC*

¿Qué es el FPL?

El gobierno federal publica niveles de ingresos que se usan comúnmente como pautas para los programas médicos. Se llaman “Nivel Federal de Pobreza” (FPL). Si los ingresos de su familia son menores de cuatro veces la Pauta Federal de Pobreza publicada (400% del FPL) para el tamaño de su familia, entonces es posible que el TCRC pueda financiar copagos y coseguro.

Si los ingresos de su familia son mayores del 400% del FPL para el tamaño de su familia, aún es posible que el TCRC pueda financiar copagos o coseguro en ciertas circunstancias.

¿Más del 400% del FPL?

Según el WIC 4659.1(c), en las siguientes circunstancias excepcionales el centro regional podría cubrir el copago, coseguro y deducibles de una familia cuyos ingresos brutos anuales excedan el 400% del FPL.

Si el servicio es necesario para mantener exitosamente al niño en casa y los padres demuestran una o más de las siguientes circunstancias:

1. La existencia de un evento extraordinario que afecte la habilidad del padre/de la madre para satisfacer las necesidades de atención del menor o afecta la habilidad para cubrir el copago o coseguro.
2. La existencia de una pérdida catastrófica que limita temporalmente la habilidad del padre/de la madre para pagar y tiene un impacto económico directo en la familia.
3. Costos médicos sin reembolsar significativos relacionados con la atención del niño a quien sirve el centro regional.